



EDICTO N° 72



LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL ENCARGADA DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ:

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Especial de Crédito Marítimo Privilegiado que **WAYPOINT PORT SERVICES (PANAMA), S.A.**, le sigue a la M/N “GENESIS” , este Tribunal ha dictado la resolución que es del tenor siguiente:

.....

AUTO N° 74

SEGUNDO TRIBUNAL MARITIMO DE PANAMA, Panamá, Veinticinco (25) de marzo del dos mil veinticinco (2025)

VISTO:

.....

.....

En mérito de lo antes expuesto, la suscrita Juez del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, Resuelve:

PRIMERO: ORDENA enajenar en subasta pública la M/N “GENESIS” , cuyas particularidades son las siguientes:

Nombre de la nave:	GENESIS
Puerto de Registro:	REPUBLICA DOMINICANA
Número de Imo:	S/N
Número de matrícula:	BP-G20-614PP
Año de construcción:	S/N
Tipo de nave:	SERVICIO DE CARGA
Tonelaje Bruto:	97 TON
Tonelaje neto:	66 TON
Eslora Máxima:	20.42 mts
Manga:	6.10 mts.
Material del Casco:	ACERO
Motor y modelo:	(1) X CUMMINS K-19
Potencia:	450-700 HP

SEGUNDO: SE FIJA el día jueves diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), como fecha principal, y los días **miércoles dieciséis (16)** de abril de dos mil veinticinco (2025), y el

9uvb250326po7m6

jueves veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025), como fechas alternas para la celebración de la venta judicial.

TERCERO: Se hace saber a las partes que desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de las fechas indicadas, se dará inicio al recibo de las posturas para participar de la venta judicial hasta las once de la mañana (11:00 a.m.)

CUARTO: Servirá de base para la venta judicial de la M/N "GENESIS" la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (\$ 45,000.00).** y será postura admisible la que cubra las tres cuartas (¾) partes de la cantidad antes mencionada.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la oficina del Alguacil del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá el cinco por ciento (5%) de la base de la venta judicial, suma que deberá ser consignada mediante Certificado de Depósito Judicial del Banco Nacional de Panamá, respaldado por dinero en efectivo, cheque de gerencia o cheque certificado de bancos de la localidad, a favor del Segundo Tribunal Marítimo de Panamá.

QUINTO: FÍJESE Y PUBLÍQUESE el aviso de venta judicial correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

FDO. LA JUEZ MGDA. GISELA AGURTO AYALA.



Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible dentro de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), por el término de cinco (5) días, a fin de que sirva de legal notificación a las partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
26-03-2025 04:01:03 PM
9uvb250326po7m6

9uvb250326po7m6



EDICTO N°71

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL DEL SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO

HACE SABER QUE:

Dentro del Proceso Marítimo Ordinario que N & V SOLUTIONS PMA, S.A. instauró en contra de MASTERLINE LOGISTICS PANAMA, S.A., DFX LOGISTICA INTERNATIONAL LTDA, OCEAN NETWORK EXPRESS LATIN AMERICA, MARITIME SERVICES LINE , se ha dictado una resolución cuyo tenor es el siguiente:

AUTO No.73

SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ . Panamá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025) .

(...)

PRIMERO: ADMITE el **DESISTIMIENTO DEL PROCESO** presentado en conjunto por la firma forense **LAC LEGAL** y la Licenciada **CRISTEL CARINA CAL PRADO** , actuando en representación de la parte demandante **N & V SOLUTIONS PMA, S.A.** y de la parte demandada **MASTERLINE LOGISTICS PANAMA, S.A.** , respectivamente, dentro del Proceso Marítimo Ordinario que **N & V SOLUTIONS PMA, S.A.** le sigue a **MASTERLINE LOGISTICS PANAMA, S.A.**

SEGUNDO: SE ORDENA el archivo del expediente, previa anotación de su salida en el libro de registro respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Sección II, Capítulo X, Título III, de la Ley 8 de 1982, reformada.

NOTIFÍQUESE,
(FDO) MAGISTRADA GISELA AGURTO AYALA
SEGUNDO TRIBUNAL MARÍTIMO DE PANAMÁ

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) , por el término de cinco (5) días , a fin de que sirva de legal de notificación a las partes.

LESVIE JOSELYN MONTERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
26-03-2025 04:05:08 PM
jn5c250326qmv46



jn5c250326qmv46